

Jun. pues las restantes aun no estan refi-  
cadas p. q. la ley de labranza y colonos hagan la  
siembra del corriente año, y el q. pueden re-  
centar p. su preciso gatto, por lo que este  
Ayuntamiento prudentialmte. se queda q. p. el mayor  
dicio de mil ducientos @ vajo un peso mas o me-  
nos, esto por quanto todas las cebadas no son  
de un mismo rendimiento, y de distintos partidos, y q.  
se agrega q. corriendo viento suficiente al H.  
cuyo abientado queda mucha cebada buda.  
Ten guanto a poner corriente las aguas, mediante  
a constar al Ayuntamiento no bavea fonder en  
el Mayordomo a cuyo cargo esta la Herquia  
y que se expresan a que sobre del comen de  
Herquias sea indispensable la dilacion por  
obias esta mudaron se haga saber a D. Ju-  
an Paez de Torres y Marin a cuyo cargo esta  
el molino f. sembrada de la Encarnada y a  
D. Joaquin de Ubeda como f. lo esta el de  
Mercurio, que por el interes f. se les siga  
faciliten mas. p. la limpia o manda a la  
Herquia con la precisa qualidad y cantidad  
a su reintegro de los mismos que sobre  
el Actual Mayordomo, y a este se notifi-  
cara q. a quanto se bida no entregue  
una alga f. no sea a los de adelante. Para  
que estén reintegrados de los q. adelante,  
haciendoles tambien presente el Sr. que  
en ella hanan a la racion en las actuales  
circunstancias en q. se halla el Est. y q.